**CONSULTA CIUDADANA SOBRE REGLAMENTO** **QUE APRUEBA OFERTA DE FACILIDADES Y REVENTA DE PLANES PARA OPERADORES MÓVILES VIRTUALES.**

**I INTRODUCCIÓN**

La presente propuesta de reglamento ha sido elaborada por esta Subsecretaria de Telecomunicaciones como una forma de impulsar la competencia en el mercado de la telefonía móvil, a través del resguardo de condiciones a la entrada de nuevos operadores como son los Operadores Móviles Virtuales (OMV).

De este modo, el presente reglamento incorpora obligaciones tanto para los Operadores Móviles de Red (OMR) como para los Operadores Móviles Virtuales (OMV). Lo anterior, con la finalidad de evitar la existencia de condiciones discriminatorias y/o barreras de entrada para aquellos operadores que no disponen de espectro radioeléctrico y utilicen medios de terceros en la prestación de sus servicios.

**II DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO**

El objetivo del presente reglamento es principalmente regular la forma y condiciones que deben contener aquellas ofertas de facilidades y reventa de planes que los operadores móviles de red ofrezcan a los operadores móviles virtuales.

La estructura del Reglamento es el siguiente:

* TÍTULO I: Definiciones y disposiciones generales.
* TÍTULO II: De la oferta de servicios mayoristas.
* TÍTULO III: Del acuerdo de servicios mayoristas y otras disposiciones.

**III CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta, la importancia de la participación ciudadana, así como el efecto que estas modificaciones puedan tener tanto en las actuales y futuras concesionarias de servicios de telecomunicaciones, como en sus usuarios, se ha resuelto someter a Consulta Ciudadana la propuesta reglamentaria antes mencionada.